

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 31  
Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 195, SERIE 2001-2002, A LOS FINES DE CORREGIR EL TITULO, SUSTITUIR EL NOMBRE DEL PARQUE QUE APARECE EN LA MISMA Y PARA PROVEER EXENCIONES A LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO AHI ESTABLECIDOS.

Por Cuanto : El día 14 de marzo de 2002 se aprobó la Ordenanza Núm. 195, Serie 2001-2002, la cual estableció el arrendamiento y uso de las facilidades del Parque Víctor Pellot de la Urbanización Muñoz Rivera.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar dicha Ordenanza, toda vez que por inadvertencia en la misma se hizo referencia al Parque Víctor Pellot de la Urbanización Muñoz Rivera cuando era la intención de que la reglamentación se hiciese para el Parque Urbanización Muñoz Rivera Rafi Muñiz Jorge, cual es la facilidad donde ubican los gacebos, objeto de canones de arrendamiento. Resulta necesario, además, enmendar dicha Ordenanza para proveer exenciones a los canones de arrendamiento ahí establecidos.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO , REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 19 DE AGOSTO DE 2003.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el título de la Ordenanza Núm. 195, Serie 2001-2002, para que lea de la siguiente forma:

“Para reglamentar el arrendamiento y uso de las facilidades del Parque de la Urbanización Muñoz Rivera, eximir del requisito de subasta pública de dichas facilidades y para otros fines.”

Sección 2da. : Enmendar, como por la presente se enmiendan, los Por Cuantos 1ro., 2do. y 3ro. de la Ordenanza Núm. 195, Serie 2001-2002, a los fines de que en la misma se establezca el nombre del Parque Urbanización Muñoz Rivera Rafi Muñiz Jorge, en sustitución del Parque Víctor Pellot, de la Urbanización Muñoz Rivera.

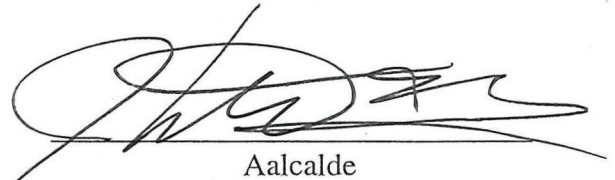
Sección 3ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 195, Serie 2001-2002, para que se sustituya el nombre del Parque Víctor Pellot de la Urbanización Muñoz Rivera, por el nombre de Parque Urbanización Muñoz Rivera Rafi Muñiz Jorge.

- Sección 4ta. : Enmendar, como por la presente se enmiendan, los párrafos a, b y c de la Sección 1ra. de dicha Ordenanza para eximir de cualesquiera canones de arrendamiento ahí establecidos a aquellas entidades sin fines de lucro que lleven a cabo en dicho Parque actividades cívicas y culturales.
- Sección 5ta. : Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 195, Serie 2001-2002, que no estén en conflicto con lo aquí establecido, quedan con toda fuerza y vigor.
- Sección 6ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 8 de septiembre de 2003.

  
\_\_\_\_\_  
Aalcalde



*Milagros Pabón*

*Presidenta*

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 19 de agosto de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmen Báez Pagán  
Carmen Delgado Morales  
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Oter  
Ramón Ruiz Sánchez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Sara Nieves Colón  
Guillermo Urbina Machuca  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 8 de septiembre de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 8 días del mes de septiembre del año 2003.

  
Secretaria Legislatura Municipal